



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 16 de agosto de 2023

Acta N°28

Res. N° 2038/23

Exp. N°2022-25-1-003414

PAEMFE/Jur/BR/sg

VISTO: la solicitud de la Coordinación General del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) para ampliar el objeto de la Licitación Abreviada N°1/22 *“Servicio de pautas de difusión en redes sociales y medios digitales”* para la Dirección Comunicación Institucional (DCI) de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

RESULTANDO: I) que por resolución N°2799/022, Acta N°41 de fecha 23 de noviembre de 2022, el Consejo Directivo Central (CODICEN) adjudicó la Licitación Abreviada N°1/22 del Programa, cuyo objeto es la contratación del servicio de pautas de difusión en redes sociales y medios digitales en el marco de la estrategia comunicacional de la Transformación Educativa, por un monto total de \$ 3.000.000 (pesos uruguayos tres millones) impuestos incluidos a la empresa PIMOD S.R.L.;

II) que el contrato derivado del citado procedimiento licitatorio se encuentra en ejecución;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, con fecha 3 de Julio del 2023 se solicita la conformidad del proveedor para la ampliación del 100% del objeto del contrato, el cual brinda su conformidad a fs. 316;

II) que la ampliación será imputada al Componente 1 – Mejora de la calidad de la oferta educativa, Subcomponente 1 - Transformación curricular integral, Línea de Acción 1 – Marco Curricular, Categoría de Inversión 11 - Servicios de terceros,

con cargo a la contraparte local del Proyecto 044 del Programa, Contrato de Préstamo 5337/OC-UR;

III) que a fs. 318 luce la afectación del gasto N°1564/23 de fecha 5 de julio de 2023 por un monto de \$ 3.000.000 (pesos uruguayos tres millones);

IV) que este Consejo estima pertinente continuar con las acciones de información a la población en general;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo N°153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Ampliar en un cien por ciento (100%) la Licitación Abreviada N°1/22 para la contratación del "*Servicio de pautas de difusión en redes sociales y medios digitales*" para la Dirección Comunicación Institucional (DCI) de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) que fue oportunamente adjudicada a la empresa PIMOD S.R.L – con cargo al Componente 1 – Mejora de la calidad de la oferta educativa, Subcomponente 1 - Transformación curricular integral, Línea de Acción 1 – Marco Curricular, Categoría de Inversión 11 - Servicios de terceros, con cargo a la contraparte local del Proyecto 044 del Programa, Contrato de Préstamo 5337/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a realizar las imputaciones que correspondan, la liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del impuesto al valor agregado incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

4) Aclarar que el perfeccionamiento del contrato quedará sujeto a la aprobación sin observaciones del Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Dirección de Comunicación Institucional (DCI) para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario, previa intervención del gasto por parte de los Auditores Delegados y continuar con los procedimientos de rigor.

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN

RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. AIR FORCE

TO: THE SECRETARY OF THE AIR FORCE
FROM: THE SECRETARY OF THE AIR FORCE
SUBJECT: [Illegible]

1
[Signature]
[Illegible]
[Illegible]
[Illegible]

[Signature]
[Illegible]
[Illegible]
[Illegible]